

ANEXO 2

Para su conocimiento y constancia en los archivos de esa Fundación, le remito documento original firmado correspondiente al Protocolo General de Colaboración entre el Gobierno de Aragón, el Arzobispado de Zaragoza y el Ayuntamiento de Zaragoza para el traslado de la sede de la "Fundación Civil la Caridad" y la ampliación del Museo de Bellas Artes de Zaragoza.

I.C. de Zaragoza a 15 de abril de 2.003

EL JEFE DEL GABINETE TÉCNICO



Fda. José A. Membiola

D. CARLOS ALEGRE SERÓ
DIRECTOR
FUNDACIÓN LA CARIDAD DE ZARAGOZA
C/Moret, 4
50001 ZARAGOZA

7

PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN, EL ARZOBISPADO DE ZARAGOZA Y EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA PARA EL TRASLADO DE LA SEDE DE LA "FUNDACIÓN CIVIL LA CARIDAD" Y LA AMPLIACIÓN DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE ZARAGOZA.

En Zaragoza, a 14 de abril de 2003.

REUNIDOS

el Excmo. Sr. D. José Ángel Biel Rivera, Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, autorizado para la firma del presente Protocolo general de colaboración por acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 25 de marzo de 2003;

el Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Elías Yanes Álvarez, Arzobispo de Zaragoza;

y el Ilmo. Sr. D. José Atarés Martínez, Alcalde-Presidente de Zaragoza y Presidente del Patronato de la "Fundación Civil La Caridad", autorizado para la firma del presente Protocolo por acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 11 de abril de 2003,

en su nombre y de acuerdo con las atribuciones que tienen conferidas, manifiestan su voluntad de colaborar estrechamente en el traslado de la sede de la "Fundación Civil La Caridad" y en la ampliación del Museo de Bellas Artes de Zaragoza y, en consecuencia,

MANIFIESTAN

El Museo de Bellas Artes de Zaragoza, situado en la Plaza de los Sitios 6, de Zaragoza, es un Museo de titularidad estatal, habiéndose transferido su gestión a la Comunidad Autónoma de Aragón mediante Real Decreto 3.065/1983, de 5 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de Cultura.

El edificio en que se ubica el Museo de Bellas Artes de Zaragoza, obra de los arquitectos Ricardo Magdalena y Julio Bravo, y construido entre 1907 y 1908 para albergar el pabellón de "Arte Retrospectivo de la Exposición Hispano-Francesa" conmemorativa del Centenario de los Sitios de Zaragoza, se muestra en la actualidad claramente insuficiente para dotar de un espacio digno a las tres Secciones que integra.

Por ello, el Gobierno de Aragón ha propuesto la necesaria ampliación de este Museo, considerando como solución más natural y ventajosa la anexión del edificio contiguo, obra también del arquitecto Ricardo Magdalena y propiedad asimismo de la Administración General del Estado, cuyo uso en la actualidad está cedido a la "Fundación Civil La Caridad".

Por su parte, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha expresado su apoyo al proyecto de ampliación, juzgando el edificio comúnmente denominado "de la Caridad" como la mejor opción.

La "Fundación Civil La Caridad", cuyos principales Patronos son el Arzobispado de Zaragoza y el Ayuntamiento de Zaragoza, con más de 100 años de historia es la fundación social más antigua de la ciudad y de toda la Comunidad Autónoma aragonesa. Gracias a un numeroso equipo de profesionales y de voluntariado, presta una gran labor social, mediante una variada oferta de servicios: servicio de ayuda a domicilio, incluyendo enfermos de Alzheimer; centro de día psicogeriatrico; centro de día de la tercera edad; guardería infantil; centro escolar; y comedor social.

El Arzobispado y el Ayuntamiento de Zaragoza, como principales Patronos de la "Fundación Civil La Caridad", han manifestado su voluntad de trasladar su sede a otro espacio, mediante la ocupación de algún otro inmueble de titularidad municipal ubicado en el Casco Histórico de la ciudad, de manera que esta fecunda actividad social desarrollada por la Fundación tenga continuidad en la misma zona de la ciudad. El Gobierno de Aragón desea colaborar en dicho traslado, mediante su participación en la financiación de la adecuación del nuevo inmueble en que se ubique la Fundación a los servicios sociales que ésta desarrolla. Igualmente, expresa su interés en que el centro escolar "Cantín y Gamboa" desarrolle su actividad docente en la nueva sede.

Por su parte, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Gobierno de Aragón, por medio del Departamento de Cultura y

Turismo, manifiestan su interés en acometer las obras de ampliación del Museo de Bellas Artes de Zaragoza, mediante la anexión y acondicionamiento del edificio contiguo, actual sede de la "Fundación Civil La Caridad".

Por todo lo cual, cada una de las Instituciones citadas, en su ámbito respectivo, ante la importancia que ambos proyectos tienen para la ciudad y la Comunidad Autónoma de Aragón, en la representación que ostentan acuerdan suscribir el presente Protocolo General de Colaboración, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

1)
Alfonso Jones

PRIMERA.- Es objeto de este Protocolo General regular la colaboración entre el Gobierno de Aragón, el Arzobispado de Zaragoza y el Ayuntamiento de Zaragoza, con el fin de llevar a cabo el cambio de ubicación de la sede de la "Fundación Civil La Caridad" y la ampliación del Museo de Bellas Artes de Zaragoza.

SEGUNDA.- El estudio de la ampliación del Museo de Bellas Artes de Zaragoza mediante la anexión y acondicionamiento del edificio sito en la calle Moret, comúnmente denominado "de la Caridad", y propiedad de la Administración General del Estado, corresponderá al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al Gobierno de Aragón (a través del Departamento de Cultura y Turismo), de conformidad con los acuerdos que se establezcan en un Convenio de Colaboración específico a suscribir entre las mismas.

M

Igualmente, una vez trasladada la sede de la "Fundación Civil La Caridad" a otros espacios de la ciudad, las citadas actuaciones de ampliación del Museo de Bellas Artes de Zaragoza serán llevadas a cabo con cargo a los presupuestos de ambas Instituciones para las anualidades que correspondan, y de acuerdo a las inversiones parciales que se detallen en el citado Convenio de Colaboración específico a suscribir entre ambas.

TERCERA.- El Arzobispado de Zaragoza y el Ayuntamiento de Zaragoza, en su calidad de principales Patronos de la "Fundación Civil

La Caridad", se comprometen, en los términos que ambas entidades establezcan, a realizar a su costa el traslado de la Fundación y, consiguientemente de los servicios sociales que presta, a otros espacios de la ciudad, dentro del Casco Histórico de la misma.

Por tanto, una vez realizado el traslado, la "Fundación Civil La Caridad" renunciará al derecho de cesión del uso del inmueble de la calle Moret de Zaragoza otorgado en su día por la Administración General del Estado, propietaria del citado inmueble.

CUARTA.- El Gobierno de Aragón se compromete a realizar, junto con los principales patronos de la "Fundación Civil la Caridad", las obras necesarias de construcción, rehabilitación y equipamiento de los inmuebles que habrán de albergar los servicios sociales y educativos que desarrolla, y a garantizar, desde la firma de este protocolo, la continuidad en la prestación de todos estos servicios.

La "Fundación Civil La Caridad" tendrá derechos patrimoniales plenos sobre los nuevos inmuebles en los que preste sus servicios.

QUINTA.- El Gobierno de Aragón adoptará las medidas oportunas para que el centro escolar "Cantín y Gamboa", centro privado concertado en el que se imparten los ciclos de educación primaria y secundaria, continúe en el mismo régimen económico de concierto y desarrolle su actividad docente en la nueva ubicación.

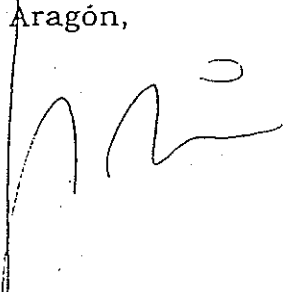
SEXTA.- Para el control y seguimiento del presente Protocolo se constituirá una Comisión integrada por dos representantes de cada una de las instituciones firmantes designados a tal efecto. Dicha Comisión se reunirá, como mínimo, dos veces al año y en cuantas ocasiones lo aconseje el control y seguimiento del mismo.

SÉPTIMA.- Será causa de resolución del presente Protocolo el incumplimiento por alguna de las partes de los compromisos establecidos en el mismo.

OCTAVA.- Este Protocolo tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, y por la legislación sobre la materia objeto del Protocolo y demás normas del Derecho Administrativo aplicables, y en defecto de este último por las normas de derecho privado, siendo competente para entender en los litigios que pudieran surgir la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Y, en prueba de conformidad con el contenido del presente Protocolo General de Colaboración lo firman por triplicado ejemplar las partes en el lugar y fecha arriba indicados, rubricando cada una de las páginas de que consta.

El Vicepresidente y Consejero de
Presidencia y Relaciones
Institucionales del Gobierno de
Aragón,



José Ángel Biel Rivera

El Alcalde-Presidente de Zaragoza
y Presidente de la "Fundación Civil
La Caridad",



José Atarés Martínez

El Arzobispo de Zaragoza,



Elias Yanes Álvarez



D. LUIS FERNÁNDEZ ORDOÑEZ, como SECRETARIO de La FUNDACIÓN CIVIL LA CARIDAD, domiciliada en la calle Moret número cuatro de Zaragoza,

CERTIFICA:

Que en la reunión extraordinaria del Patronato, celebrada el día 11 de Abril de 2003, se autorizó al Ilmo. Sr. Alcalde de Zaragoza, D. José Atarés Martínez, como Presidente del Patronato de la Fundación Civil La Caridad, para que, en nombre y representación de la misma, proceda a la firma del Protocolo General de Colaboración entre el Gobierno de Aragón, El Arzobispado y el Ayuntamiento de Zaragoza, para el traslado de la sede la Fundación y la ampliación del Museo de Bellas Artes de Zaragoza, confiriéndole al efecto las más amplias facultades para la firma del referido protocolo y de cuantos documentos fueren necesarios para la efectividad del acuerdo.

Y para que así conste firmo el presente Certificado en Zaragoza a once de Abril del dos mil tres.

Fdo.: LUIS FERNÁNDEZ ORDOÑEZ

Secretario del Patronato



VºBº

Presidente del Patronato e
Ilmo. Sr. Alcalde de Zaragoza

D. JOSÉ ATARÉS MARTINEZ